

**DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
PRESENTE**

GRUPO PARLAMENTARIO		CONGRESO DEL ESTADO	
DEL CONGRESO DE GUANAJUATO		GUANAJUATO	
LXVI LEGISLATURA		LXVI LEGISLATURA	
PODER LEGISLATIVO		SECRETARÍA GENERAL	
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA		31 ENE. 2025	
RECIBIDO			
HORA	12:00 pm	[Firma]	
FOLIO		NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS CON FUNDAMENTO EN QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ME PERMITO SOLICITAR LA DESTITUCIÓN DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO DE SU CARGO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

LA ÉTICA ES LA TEORÍA DE LA CONDUCTA HUMANA VISTA DESDE LA PERSPECTIVA MORAL, ESTUDIA LOS FINES A LOS QUE DEBE DIRIGIRSE LA ACTIVIDAD HUMANA, ASÍ COMO LOS MEDIOS PARA ALCANZARLOS. LA ÉTICA ESTUDIA EL COMPORTAMIENTO HUMANO DESDE LA ÓPTICA DE CIERTOS PRINCIPIOS Y VALORES CONSIDERADOS COMO IMPORTANTES EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA.

EN LA ÉTICA PÚBLICA SE ESTABLECE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ACTUAR CON EJEMPLARIDAD Y HONRADEZ EN TODO MOMENTO; DEBEN DESEMPEÑAR SU LABOR CON OBJETIVIDAD Y EN AFÁN DE PERFECCIONAMIENTO CONTINUO; DEBEN COLABORAR CON OTROS FUNCIONARIOS BAJO LAS IDEAS DE LEALTAD Y SINCERIDAD; Y SU SERVICIO ESTARÁ ENFOCADO SIEMPRE A LO QUE SEA MEJOR PARA LOS INTERESES PÚBLICOS.

ANTE LA CRECIENTE DESCOMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ES NECESARIO APELAR A LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA DEL SER HUMANO, ESTO ES A LA ÉTICA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE DICHAS INSTITUCIONES, Y, POR ENDE, DE LA

[Firma]

SOCIEDAD. ES AQUÍ DONDE AFLORA EL CONCEPTO DE "ÉTICA PARLAMENTARIA".

LA ÉTICA PARLAMENTARIA NO ES SINO LA ÉTICA APLICADA A LA INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA, EN NUESTRO CASO PARTICULAR, EL CONGRESO DEL ESTADO.

EL LEGISLADOR TIENE UNA DELICADA RESPONSABILIDAD, PUES AL SER ELECTO DEJA DE SER UN ENTE PARTIDARIO PARA CONVERTIRSE EN UN ALTO FUNCIONARIO, ADQUIERE EL COMPROMISO DE ACTUAR EN TODO CONFORME A LOS INTERESES PÚBLICOS Y BAJO UN RÉGIMEN DE HONESTIDAD. LA ACTUACIÓN DEL PARLAMENTARIO DEBE REALIZARSE CON BASE EN CRITERIOS DE PROBIDAD PÚBLICA, LO QUE IMPLICA MORALIDAD, ÉTICA Y RECTITUD EN EL OBRAR.

PARA EL CASO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SU LEY ORGÁNICA EN EL CAPÍTULO III TRATA SOBRE LA ÉTICA PARLAMENTARIA EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41.

EN ELLOS, DE MANERA MUY GENERAL Y ACOTADA SE EXIGE QUE:

... LOS DIPUTADOS GUARDARÁN EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA, PROPIAS DE SU INVESTIDURA Y OBSERVARÁN UNA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO EN CONGRUENCIA CON SU DIGNIDAD DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO... LOS DIPUTADOS SE CONDUCIRÁN CON CORTESÍA Y ESTRICTO RESPETO PARA LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO... LOS DIPUTADOS DURANTE SUS INTERVENCIONES EN PLENO, EN REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, MESAS DE TRABAJO O EN CUALQUIER OTRO ACTO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LOS OFICIALES, SE ABSTENDRÁN DE AFECTAR O LESIONAR LA DIGNIDAD DE CUALQUIER OTRO INTEGRANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, SERVIDOR PÚBLICO O PARTICULAR...



ES ACOTADO ÚNICAMENTE AL ACTUAR DEL LEGISLADOR DENTRO DEL CONGRESO Y EN ACTOS OFICIALES FUERA DE ESTE. SIN EMBARGO, AQUÍ HABRÍA QUE PREGUNTARNOS, ¿ACASO EL LEGISLADOR SÓLO LO ES DENTRO DEL CONGRESO?, LA INVESTIDURA DE LEGISLADOR SE PORTA POR TRES AÑOS Y COMO FUNCIONARIO PÚBLICO SE SABE QUE SU VIDA PÚBLICA TRASTOCA A SU VIDA PRIVADA Y QUE ESTANDO BAJO LOS OJOS DEL CIUDADANO, LO QUE HAGA O DEJE DE HACER SIEMPRE SERÁ OBJETO DE VALORACIONES ÉTICAS, LA ESFERA PRIVADA TAMBIÉN SE VUELVE PÚBLICA Y ELLO DEPENDE DEL ACTUAR DEL LEGISLADOR DENTRO Y FUERA DEL CONGRESO.

EN ESTE CONTEXTO HABRÁ DE DIMENSIONARSE LO SUCEDIDO CON LA POSICIÓN EXPRESADA POR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ LA SEMANA PASADA CON RESPECTO A SU APOYO (A TRAVÉS DE UNA RED SOCIAL PÚBLICA) A LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DONALD TRUMP, HACIENDO REFERENCIA A RECONOCER SOLO DOS GÉNEROS (HOMBRE Y MUJER) Y DESMANTELAR PROGRAMAS EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. LA COMPAÑERA DEJO UN "LIKE" Y ESCRIBIÓ "A FAVOR". HACE UNOS DÍAS QUISO MINIMIZAR SU ACTUAR DECLARANDO QUE NO ERA PARA TANTO PUESTO QUE SÓLO FUE UN POST Y NO SE TRATÓ DE UN DOCUMENTO OFICIAL, NI DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA".

EL APOYAR UNA POSICIÓN COMO LA ANTERIOR, DEBE ANALIZARSE EN UN CONTEXTO MUCHO MÁS AMPLIO, DONALD TRUMP REPRESENTA TODA UNA CORRIENTE NEOCONSERVADORA EN EL ÁMBITO MUNDIAL QUE PONE EN ENTREDICHO LA VALIDEZ DE LOS TRATADOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL SENADO DE NUESTRO PAÍS DESDE HACE VARIOS AÑOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORGAN EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD NO SÓLO DE GÉNERO SINO INCLUSO DE PENSAMIENTO.

GRAVE Y REPROBABLE ACCIÓN Y REACCIÓN DE LA DIPUTADA, SOBRETOD PORQUE VIENE DE QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



EN ESTE CONGRESO, Y PORQUE TAMBIÉN OMITE POR INTERÉS PERSONAL MÁS QUE POR DESCONOCIMIENTO, TODOS LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL CON RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

CORRESPONDE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE ENTRE OTROS ASUNTOS:

- I. PROPONER MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL SENADO RELACIONADOS CON SU COMPETENCIA;
- II. LOS QUE SE RELACIONEN CON LA DISCRIMINACIÓN O MALTRATO POR RAZONES DE SEXO, RAZA, EDAD, CREDO POLÍTICO O RELIGIOSO, Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ASÍ COMO LOS QUE SE REFIERAN AL RECONOCIMIENTO DE CONDICIONES EQUITATIVAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL DESARROLLO PARA LAS PERSONAS;
- III. PROPONER QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LLEVEN A CABO ACCIONES IMPULSANDO UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO;

CON LO EXPRESADO POR LA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN DE IGUALDAD EN ESTE CONGRESO, EL CIUDADANO QUE NO SEA HOMBRE O MUJER CORRE EL RIESGO DE SER DISCRIMINADO O MALTRATADO Y VER DISMINUIDAS SUS OPORTUNIDADES DE ACCESO A SU DESARROLLO COMO PERSONAS.

SE LE OLVIDA A LA DIPUTADA QUE NO SOLO HAY QUE LEER EL ARTÍCULO 4TO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEBE LEERSE DESDE SU PRIMER ARTÍCULO QUE ESTABLECE QUE: *"EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE"*.



EN SU PÁRRAFO TERCERO, MENCIONA QUE TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENEN OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY.

LA DIPUTADA PRESIDENTA NO GARANTIZA IMPARCIALIDAD EN SU ACTUAR PUES PARECIERA QUE, PARA ELLA, ES MÁS IMPORTANTE HACER PÚBLICA UNA POSICIÓN DE RECHAZO QUE DIRECTAMENTE FOMENTA LA DESIGUALDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DESTITUCIÓN DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO DE SU CARGO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 31 DE ENERO DE 2025



DIPUTADA MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA